



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA JUSTICIA POST PANDEMIA – EL FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE LAS RELACIONES DE CONSUMO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EN LA NUEVA NORMALIDAD (94-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 7/23, las DI-2023-37-TSJ-CFJ y DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 7/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Justicia post pandemia – El Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva normalidad."

Que por DI-2023-37-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que se emitieron podcast quincenales a partir del 27 de septiembre de 2023 y se transmitieron a través del web del Centro de Formación Judicial. A tal fin se designó como oradores a Juan José Albornoz, María Victoria Alonso, Nora Buricca, Patricio Cánepa y Fernando Lodeiro Martínez.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Juan José Albornoz como expositor durante dos (2) horas en la actividad "Justicia post pandemia – El Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva normalidad" a través de podcast quincenales a partir del 27 de septiembre de 2023 y que se transmitieron a través de la web del Centro de Formación Judicial

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Juan José Albornoz en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de María Victoria Alonso como expositora durante dos (2) horas en la actividad "Justicia post pandemia – El Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva normalidad" a través de podcast quincenales a partir del 27 de septiembre de 2023 y que se transmitieron

a través de la web del Centro de Formación Judicial.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a María Victoria Alonso en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Nora Buricca como coordinadora y expositora durante dos (2) horas en la actividad "Justicia post pandemia – El Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva normalidad" a través de podcast quincenales a partir del 27 de septiembre de 2023 y que se transmitieron a través de la web del Centro de Formación Judicial.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) a Nora Buricca en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Patricio Canepa como expositor durante dos (2) horas en la actividad "Justicia post pandemia – El Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva normalidad" a través de podcast quincenales a partir del 27 de septiembre de 2023 y que se transmitieron a través de la web del Centro de Formación Judicial.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Patricio Canepa en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Fernando Lodeiro Martínez como expositor durante dos (2) horas en la actividad "Justicia post pandemia – El Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva normalidad" a través de podcast quincenales a partir del 27 de septiembre de 2023 y que se transmitieron a través del web del Centro de Formación Judicial.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Fernando Lodeiro Martínez en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

13°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.